



APRUEBA TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LOS BARRIOS AMANECER, RIBERA CAUTÍN Y POBLACIÓN TEMUCO, DE LA COMUNA DE TEMUCO, PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION N° 00733

TEMUCO, 27 MAY 2013

VISTOS:

- 1.-El D.L. N° 1305 de 1975 que reestructura y regionaliza el MINVU, publicado en el Diario Oficial el 19/02/1976.
- 2.-El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976. Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- 3.-La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.-El DS. N° 14 (V y U) de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios, publicado en el Diario Oficial el 12/04/2007.
- 5.- La Res. Ex. N° 1117 de fecha 08 de Septiembre del 2011, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de La Araucanía, que selecciona el Barrio Amanecer.
- 6.- La Res. Ex. N° 859 de fecha 03 de Julio del 2012 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de La Araucanía, que aprueba el contrato de Barrio Amanecer del Programa de Recuperación de Barrios (selección 2011, ejecución fase II).
- 7.- La Res. Ex. N° 1117 de fecha 08 de Septiembre del 2011, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de La Araucanía, que selecciona el Barrio Ribera del Cautín.
- 8.- La Res. Ex. N° 857 de fecha 03 de Julio del 2012 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de La Araucanía, que aprueba el contrato de Barrio Ribera del Cautín del Programa de Recuperación de Barrios (selección 2011, ejecución fase II).
- 9.- La Res. Ex. N° 1117 de fecha 08 de Septiembre del 2011, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de La Araucanía, que selecciona el Barrio Población Temuco.
- 10.- La Res. Ex. N° 860 de fecha 03 de Julio del 2012 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de La Araucanía, que aprueba el contrato de Barrio Población Temuco del Programa de Recuperación de Barrios (selección 2011, ejecución fase II).
- 11.- La Res. Ex. N° 930 de fecha 17 de Julio de 2012, emanada de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía, que aprueba el convenio de implementación fase II del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Amanecer, selección 2011.
- 12.- La Res. Ex. N° 893 de fecha 17 de Julio de 2012, emanada de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía, que aprueba el convenio de implementación fase II del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Ribera del Cautín, selección 2011.

13.- La Res. Ex. N° 929 de fecha 17 de Julio de 2012, emanada de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía, que aprueba el convenio de implementación fase II del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Población Temuco, selección 2011.

14.-El D.S. N° 32 del 20 de Abril del año 2010 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- a) Que el Programa de Recuperación de Barrios, tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, contemplando la realización de distintas gestiones, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social.
- b) Que los convenios de implementación fase II del Programa Recuperación de Barrios, contemplan los productos que el Municipio deberá desarrollar e implementar durante la Fase II del Programa, dentro de los cuales se encuentra la elaboración de Informes y Programaciones Trimestrales, según Plan Integral o Plan Maestro de Recuperación del Barrios.
- c) Los informes trimestrales de los Barrios Amanecer, Ribera Cautín y Población Temuco de Fecha Abril del 2013, entregado por el municipio.

DICTO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Apruébese el tercer informe trimestral de los Barrios Amanecer, Ribera Cautín y Población Temuco de Fecha Abril del 2013, correspondientes a la ejecución de la Fase II del Programa Recuperación de Barrios.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HRF/OPM/KOR/SMP/JAG

Distribución:

- Coordinación Regional Programa Recuperación de Barrios
- Unidad de Proyectos Urbanos.
- Sec. Ejecutiva Programa Recuperación de Barrios.
- Oficina de Partes.